



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL  
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

---

Correo electrónico: [adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Julio primero (1) de dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE DESACATO

Radicación N° 70001-33-31-009-**2020-00057**

Accionante: GIANELLA ALVARADO ROMERO

Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION  
INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS-UARIV-.

Tema: Trámite previo a la admisión

La actora ha presentado memorial con solicitud de apertura de Incidente de Desacato, por el incumplimiento de la sentencia proferida por este despacho el 27 de abril de 2020, modificada el 2 de junio de 2020 por el H. Tribunal Administrativo de Sucre.

Previo a la admisión del incidente, se solicitará a la accionada que informe sobre el cumplimiento de la decisión, mediante la cual se ordenó iniciar los trámites pertinentes para actualizar la base de datos de la accionante, concretamente su lugar de residencia, y en consecuencia, se traslade el pago por concepto de indemnización administrativa reconocida a su favor (por el hecho victimizante del homicidio de su padre Luis Guillermo Alvarado Granados con C.C. N° 17840333, Radicado 17687) a la ciudad de Medellín, ya sea a través del Banco Agrario de Colombia u otra entidad bancaria, según sea su establecimiento contractual en esa ciudad.

En consecuencia, se

**RESUELVE:**

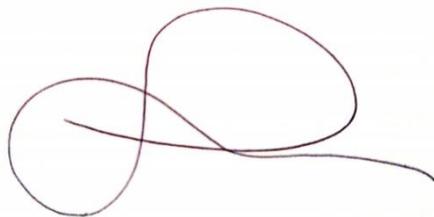
**PRIMERO:** Por Secretaria, ofíciase al señor Director de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS-UARIV- o a quien haga sus veces, con el fin de que durante el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, suministre al Despacho, un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 27 de abril de 2020 proferido por esta Unidad Judicial y modificado por el H. Tribunal Administrativo de Sucre mediante providencia calendada 12 de junio

de 2020, según lo expuesto.

**SEGUNDO:** Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,



**SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA**

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 29, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy julio dos (2) de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA